FONDO GANADERO

EXCLUSIVO PARA
GGI - UOC

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 21 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2016.
R E S O L U C I O N Nº 7.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PAMAQ S.A., EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS"- ID N° 305.702.----------

VISTO: La nota FG-GGI Nº 298/16 de fecha 24 de mayo del 2016, de la Gerencia de Gestión Institucional, por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de la Contratación Directa Nº 11/16 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bebedores Eléctricos" ID Nº 305.702, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe FG.GGI Nº 288/16 de fecha 17 de mayo del corriente, la Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha recibido la cantidad de 1 (un) sobre oferta el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éste el de la firma PAMAQ S.A.

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11.

Que, el oferente PAMAQ S.A. es la única oferta presentada, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, así como con las previsiones presupuestarias, por tanto, demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, por nota AJ- DIC Nº 91/16 de fecha 23 de mayo del 2016, la Asesoría Jurídica considera que corresponde aceptar la oferta presentada por la firma PAMAQ S.A. y adjudicar a la citada el objeto de la Contratación Directa Nº 11/16, formalizando la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto con vigencia de 12 meses, contada desde su suscripción;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A.**, y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Contratación Directa Nº 11/16 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bebedores Eléctricos" ID Nº 305.702, bajo responsabilidad exclusiva de la máxima autoridad, de conformidad al literal c) del art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, y mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de guaraníes seis millones (G. 6.000.000) y el monto mínimo de operación la suma de guaraníes tres millones (G. 3.000.000) ambos IVA incluido, con una vigencia de doce meses, contada desde su suscripción y condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el año 2017. ----------

Art. 2º) **AUTORIZAR** al **Presidente** y a la **Gerente de Gestión Institucional** del Fondo Ganadero, a suscribir el contrato correspondiente, conforme a las normas administrativas vigentes. ----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Art. 4º) **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN